

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC aprobó la fusión por absorción Caixabank/Bankia y otras seis operaciones de concentración durante el mes de marzo**

- La operación entre las entidades bancarias se aprobó en primera fase, pero con una serie de compromisos destinados a resolver los problemas de competencia detectados.
- El resto se aprobaron en primera fase, y sin compromisos, al no presentar problemas para la competencia en sus respectivos mercados.
- Los sectores afectados por las operaciones empresariales fueron el mercado de servicios funerarios, mercado de la distribución y suministro de GLP canalizado, mercados de alimentación, bebidas y farmacéutico, mercado de generación de energía eléctrica, y mercado de las telecomunicaciones, entre otros.

**Madrid, 15 de abril de 2021.-** La CNMC aprobó un total de siete operaciones de concentración durante el mes de marzo, todas ellas en primera fase y sin compromisos, excepto la [fusión por absorción de Bankia y Caixabank](#) que requirió de un análisis más detallado y la aceptación de compromisos para aprobar la operación.

### **[C/1155/20 FUNESPAÑA/ALIANZA CANARIA](#)**

#### **Funespaña refuerza su presencia en el sector funerario canario con la adquisición de Funeraria Alianza Canaria.**

El 2 de marzo de 2021, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que Funespaña, S.A. adquiere el control exclusivo de Funeraria Alianza Canaria, a través de la adquisición de la totalidad de su capital social.

Funespaña es una sociedad española perteneciente al grupo Mapfre, que está activa en la prestación integral de servicios funerarios en España. En concreto, Funespaña y sus filiales prestan actualmente servicios funerarios en 14 provincias, gestionando 71 tanatorios, 12 crematorios y 19 cementerios. Además, Funespaña ejerce control conjunto de varias empresas funerarias disponiendo, asimismo, de participaciones minoritarias en algunas otras.

Alianza Canaria es una sociedad española que está activa en la prestación integral de servicios funerarios, para lo que gestiona, mediante concesión, 7 tanatorios, un crematorio y 2 cementerios situados en la localidad de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria). También, dispone de un tanatorio y un crematorio propios en Arrecife (Lanzarote).

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente*

Con esta operación, Funespaña refuerza marginalmente su presencia en el mercado minorista de servicios funerarios integrales a nivel nacional. Si bien, en la Comunidad Autónoma Canaria, Funespaña no tenía presencia anteriormente, por lo que asumirá la cuota que Alianza Canaria tenía. Esto mismo ocurre en los mercados mayoristas de tanatorio, crematorio y cementerio de San Bartolomé de Tirajana y Arrecife, en los que Funespaña no estaba presente con anterioridad, de manera que asumirá la posición competitiva que Alianza Canaria ya tenía.

A pesar de las elevadas cuotas, sobre todo en San Bartolomé de Tirajana, la CNMC considera que la operación no supone una transformación relevante en la estructura de los mercados mayoristas por cuanto se produce la sustitución de un operador por otro. Además, dichas cuotas derivan de las correspondientes concesiones municipales en las que las condiciones de prestación del servicio (condiciones de acceso, calidad y precios) están previamente establecidas.

Por otro lado, la CNMC también ha analizado la operación desde el punto de vista de integración vertical al incorporarse las instalaciones funerarias de Alianza Canaria en San Bartolomé de Tirajana y Arrecife a la cartera del grupo Mapfre. De esta manera se aumenta así la capacidad de esa aseguradora de prestar intragrupo las actividades funerarias de sus asegurados en esas localidades. Si bien, no se observan riesgos para el mantenimiento de la competencia efectiva dada la cuota de Mapfre en el mercado del seguro de deceso en la provincia de Las Palmas, que asciende al 15,42%.

### [C/1168/21 REDEXIS/REPSOL GLP](#)

#### **Redexis adquiere a Repsol 4.230 puntos de suministro y 139 instalaciones de suministro de GLP canalizado.**

El 16 de marzo de 2021, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que Redexis Gas, S.A. adquiere a Repsol Butano, S.A. determinados puntos de suministro de gases licuados del petróleo (GLP) canalizado, junto con instalaciones de suministro de GLP canalizado. Además, en la adquisición se incluyen diversos instrumentos y redes asociadas a las mismas, junto con las pólizas de suministro de GLP suscritas con los clientes en relación con las instalaciones.

Redexis se encuentra activa principalmente en las actividades reguladas de transporte de gas natural en España y su distribución en distintos municipios españoles, mientras que su filial Redexis GLP, S.L.U. está activa en la distribución y comercialización de GLP canalizado, actividad a la que se destinan inicialmente las instalaciones objeto de adquisición.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente*

Los activos de Repsol, objeto de adquisición, son 4.230 puntos de suministro de GLP canalizado situados en distintos municipios de las provincias de Alicante, Valencia, Madrid Cáceres y Badajoz, y 139 instalaciones de suministro de GLP canalizado, situadas en las provincias de Albacete, Alicante, Ávila, Badajoz, Barcelona, Cáceres, Cantabria, Granada, Huesca, Islas Baleares, Jaén, La Coruña, Lleida, Madrid, Murcia, Segovia, Tarragona, Valencia y Zaragoza. También diversos instrumentos y redes asociadas a las mismas, junto con las pólizas de suministro de GLP suscritas con los clientes de dichas instalaciones.

El sector económico afectado por la operación es la distribución y suministro de GLP canalizado, en el que se encuentran las partes, así como el mercado de transporte y de distribución de gas natural (estrechamente vinculado al de la distribución de GLP) al estar presente en dicho mercado Redexis.

La CNMC ha analizado las cuotas que alcanzará Redexis en los mercados analizados tanto a nivel nacional como autonómico, así como la cuota de mercado tras el análisis del mercado de distribución de gas natural (dada la posibilidad existente y confirmada por Redexis de la sustituibilidad de las redes de GLP canalizado por redes de distribución de gas natural). También ante el caso de un hipotético mercado conjunto de distribución de GLP canalizado y distribución de gas natural, asumiendo que todas las redes de GLP son transformables a redes de gas natural. La CNMC ha concluido que, independientemente de que se consideren los mercados de distribución de GLP canalizado y de gas natural de forma conjunta o separada, los incrementos de cuota de Redexis como consecuencia de la presente operación son en general reducidos, con la única excepción de la provincia de Valencia con un incremento del 53,29% en el mercado de GLP canalizado en el que la posición previa de Redexis era muy baja.

Por otro lado, también ha considerado el hecho de que Redexis no está presente en el mercado de aprovisionamiento y suministro de GLP a granel, ya que adquiere el GLP que suministra a sus clientes a terceros, por lo que no aprecia que exista riesgo de un posible refuerzo de la adquirente en el mercado aguas arriba. Se da la misma circunstancia respecto a la ausencia de Redexis en el mercado vertical de comercialización de gas natural, de manera que no existe riesgo de que el refuerzo del grupo adquirente en el mercado de distribución de gas natural pudiera trasladarse a dicho mercado.

Todo lo anterior, sumado al hecho de que las redes de distribución de gas natural tienen carácter de monopolio natural y actividad regulada, lleva a la CNMC a

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente*

autorizar la operación al no dar lugar a efectos cartera, ni suponer una amenaza para la competencia efectiva en los mercados afectados.

### [C/1169/21 KERRY IBERIA TASTE & NUTRITION, S.L.U./BIOSEARCH, S.A.](#)

#### **Kerry adquiere el control exclusivo sobre Biosearch.**

El 16 de marzo de 2021, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación por la que Kerry Iberia Taste & Nutrition, S.L.U. adquiere el control exclusivo de Biosearch, S.A. a través de una oferta pública voluntaria de adquisición (OPA) sobre la totalidad de Biosearch.

El grupo Kerry desarrolla soluciones de sabor y nutricionales para los mercados de alimentación, bebidas y farmacéutico. En España, Kerry cuenta con varias áreas de negocio, entre las que se encuentran: i) la fabricación y distribución de bebidas para máquinas automáticas de café (vending) bajo la marca Vendin; ii) la fabricación y comercialización de harinas especiales, masas, pan rallado rebozados y otros productos para la industria de los alimentos precocinados, congelados y refrigerado (línea de negocio de Hasenososa); y iii) la fabricación y comercialización de proteínas vegetales y productos derivados para empresas de los sectores de alimentación, nutrición, cosmética, bio-ciencia y agro-ciencia.

Biosearch es una empresa española de biotecnología, cuyo objetivo es la investigación, desarrollo, producción y comercialización de nuevos productos basados en ingredientes naturales con efectos positivos en la salud humana. Sus principales accionistas son Grupo Lactalis y Pescaderías Coruñasas. Cuenta con clientes en más de 30 países y una cartera de unos 200 productos, agrupados en tres líneas de negocio: i) Hereditium, que incluye la producción de cultivos probióticos de cepas aisladas provenientes de leche materna; ii) Eupoly-3, que incluye una serie de productos lípidos ricos en ácidos grasos Omega-3 producidos en forma de aceites y; iii) Exxentia, que comprende la producción de extractos naturales de plantas con diferentes funcionalidades fisiológicas.

La CNMC considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que la operación no da lugar a solapamientos horizontales ni verticales entre las partes pues la adquirente, Kerry, no está presente en los mercados de Biosearch ni en ningún otro verticalmente relacionado.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente*

### **C/1175/21: ELBIT SYSTEMS / SPARTON**

**La israelí ELBIT SYSTEMS adquiere el control exclusivo de la empresa americana de productos propios de defensa contra guerra submarina y electrónica reforzada SPARTON.**

El 16 de marzo de 2021, la CNMC autorizó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la adquisición del control exclusivo de Sparton Intermediate Holdings Inc por parte de Elbit Systems Ltd.

El Grupo Elbit, con sede en Israel, desarrolla y suministra una amplia cartera de sistemas y productos aéreos, terrestres y navales para defensa, seguridad nacional y operaciones comerciales a escala mundial.

Sparton, con sede en los Estados Unidos, desarrolla, diseña y fabrica productos propios de defensa contra la guerra submarina (incluyendo sonoboyas y dispositivos de detección inercial) y electrónica reforzada (incluyendo pantallas reforzadas y ordenadores reforzados). Es el único proveedor de sonoboyas cualificadas para la Marina de los Estados Unidos y las marinas aliadas de todo el mundo.

La CNMC considera que la presente concentración no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados, ya que no existe solapamiento horizontal o vertical entre las actividades de las partes en España y no se modificará de ninguna forma la dinámica competitiva. Tampoco da lugar a efectos cartera o conglomerales, dado que la forma en que se adquieren las sonoboyas no permite prácticas de ventas combinadas (las sonoboyas se suministran a través de licitaciones públicas, cuyo alcance es específico para cada producto).

### **C/1172/21 ATC – TELXIUS**

**ATC adquiere el negocio europeo de torres a Telxius Telecom**

El 23 de marzo de 2021, la CNMC aprobó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de American Tower Corporation (ATC) del negocio europeo de torres de Telxius Telecom, S.A.

ATC es un operador independiente propietario de infraestructuras de torres de telecomunicaciones que cotiza en la bolsa de Nueva York. Cuenta con emplazamientos de infraestructura de telecomunicaciones en América, Europa, África y Asia. En Europa, ofrece actualmente servicios neutrales de emplazamiento

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente*

de equipos de telecomunicaciones móviles a Operadores de Redes Móviles (MNOs) en Francia, Alemania y Polonia. ATC no está actualmente presente en España. Por tanto, esta operación supondrá su entrada en el mercado español.

Telxius desarrolla el negocio de tenencia, explotación y desarrollo de infraestructuras para la instalación de equipos de comunicaciones inalámbricas cuyos servicios se ofrecen a los MNOs, incluida Telefónica S.A. En la operación, el negocio adquirido consiste en el negocio europeo de torres, quedando fuera del ámbito de la operación otras actividades de Telxius (como son el acceso y la transmisión de datos a través de cables submarinos).

La CNMC considera que la operación no supone una amenaza para la competencia efectiva en los mercados afectados, dada la inexistencia de solapamientos horizontales o verticales entre las actividades de las partes en los mercados nacionales afectados. Adicionalmente, la operación supone la entrada de un nuevo operador no verticalmente integrado y la eliminación de los vínculos estructurales entre el negocio adquirido y Telefónica S.A., que en la actualidad es un operador de red móvil verticalmente integrado.

### **C/1176/21 CHINA THREE GORGES/WIND ROSE-CÉFIRO**

#### **China Three Gorges adquiere el control exclusivo de Wind Rose Renewables y Céfiro Energía**

El 23 de marzo de 2021, la CNMC aprobó, en primera fase, la operación de concentración consistente en la adquisición del control exclusivo de las sociedades Wind Rose Renewables S.L. y Céfiro Energía S.L por parte de CTG Spain.

CTG Spain es una sociedad holding en España perteneciente a la sociedad China Three Gorges Corporation cuyo accionista único es la Comisión Estatal de Supervisión de Activos del Consejo de Estado de la República Popular de China, y que posee una participación minoritaria (no control) en EDP- Energías de Portugal, SA. Por su parte, CTG Spain lleva a cabo una estrategia de inversión centrándose en las energías renovables. En la actualidad tiene una cartera de 13 plantas solares fotovoltaicas operativas en España.

Wind Rose es una sociedad española que opera en el sector de las energías renovables, siendo propietaria indirecta de una cartera compuesta de ocho parques eólicos ubicados en Castilla y León.

Céfiro es una sociedad española controlada en la totalidad de su capital por la empresa Bóreas, propietaria de una cartera compuesta por diez parques eólicos ubicados en Castilla y León y de una planta fotovoltaica situada en La Rioja.

A pesar de producirse solapamientos horizontales entre las actividades de las

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación, y que no vincula a la CNMC. Reproducción permitida solo si se cita la fuente*

partes en el mercado de generación de energía eléctrica, así como en el segmento estrecho de generación de energía eléctrica fotovoltaica y una adición de cuota en el segmento de energía eléctrica de origen eólico, la CNMC considera que estos solapamientos son de carácter residual, no siendo una amenaza efectiva para los mercados afectados, pues con la operación no se alcanzan cuotas conjuntas superiores al 10%. Tampoco se considera que la participación minoritaria de CTG en EDP pueda dar lugar a riesgos de competencia, pues la ausencia de control le impide ejercer una influencia decisiva sobre los negocios de EDP y, en cualquier caso, los potenciales solapamientos horizontales y verticales son de carácter residual. Por último, la CNMC considera que la operación tampoco da lugar a solapamientos verticales, ni a efectos cartera.

[Listado de concentraciones aprobadas por la CNMC.](#)

[Análisis de las concentraciones.](#)